PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

No. 2.779

19

D E C R E T O N°. 9742.

QUE INCORPORA A LA ARMADA NACIONAL CON EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR "H.C." AL CAPITAN DE CORBETA ING.Maq. DE LA ARMADA ARGENTINA DON MANUEL H.GORRIZ.-

---

S.3. N°..... Asunción, 1º de Agosto de 1945.-

Vista la nota N°1090 de fecha 19 de julio del -- cte. año, pasada al Ministerio de Defensa Nacional por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.N°1779/45), en la que solicita la incorporación a la Armada Nacional con el grado inmediato superior "H.C." del Capitán de Corbeta Ing.Maq. de la Armada Argentina don Manuel H. Gorriz, en carácter de Miembro de la Misión Naval Argentina, y -- quien fuera designado para relevar al Capitán de Navío -- "H.C." don Julio A. Martioda, quien se reintegra a la Armada de su país; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Decreto-Ley N°14.504 de "Organización General de las FF.AA. de la Nación" y Art.10 del Decreto-Ley N° -- 16.974,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Incorpórase a la Armada Nacional al nuevo Miembro de la Misión Naval Argentina, Capitán de Corb.Ing. Maq. Don Manuel H. Gorriz, durante el tiempo que permanezca en el desempeño de su misión, y en reemplazo del Capitán de Navío "H.C." don Julio A. Martioda, quien se reintegra a la Armada de su país.-

Art.2°.- Confiérese al nombrado Jefe el grado inmediato superior "H.C." al que posee en el Ejército de su país, debiendo considerársele, a los efectos del servicio, como el más antiguo en su jerarquía, con respecto a los dela Armada Nacional.-

Art.3°.- Declárasele en el goce de los honores, prerrogativas, derechos y obligaciones reconocidos por nuestras Leyes y Reglamentos Militares para los de -- igual grado y empleo en la Armada Nacional, como asimismo se le autoriza a usar el uniforme nacional durante el tiempo de su servicio en el país.-

Art.4°.- A los fines del servicio, dependerá directamente del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación.-

Art.5°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.